

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2019- MPP/A**

Puno, 19 de marzo de 2019

**VISTO:**

Ordenanza Municipal N° 007-2019-C/MPP de fecha 13 de marzo de 2019, Informe N° 059-2019-MPP/GPP de fecha 19 de marzo del 2019, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, sobre Cronograma para el Desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo para el año fiscal 2020; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria Ley N° 29298, el Decreto Supremo N° 097-2009-EF precisa los criterios para delimitar los proyectos de impacto regional, provincial y distrital, establecen disposiciones que aseguran la efectiva participación de la Sociedad Civil en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto de los Gobiernos Locales; constituyendo como un aspecto fundamental para dicho proceso los Planes de Desarrollo Concertado;

Que, la referida Ley en concordancia con el D.S. N° 142-2009-EF, que regula el Presupuesto Participativo y la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 que aprueba el Instructivo N° 01-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso de Presupuesto basado en resultados;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2019-C/MPP, se aprobó el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados de Carácter Multianual 2020 al 2022 de la Municipalidad Provincial de Puno, el cual precisa en el Artículo 6° facultar al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias, ampliatorias reglamentarias que sean necesarias;

Que, el Informe N° 059-2019-MPP/GPP de fecha 19 de marzo del año en curso, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicita aprobación del Cronograma para el Desarrollo del Proceso Participativo del Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Provincial de Puno, en cumplimiento al Art. 6° de la Ordenanza Municipal N° 007-2019-C/MPP;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipales;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL CRONOGRAMA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DEL AÑO FISCAL 2020**, de la Municipalidad Provincial de Puno, según el siguiente detalle:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

CONVOCATORIA Y REGISTRO DE PARTICIPANTES			
ACTIVIDAD	RESULTADOS	RESPONSABLES	FECHA
Identificación y Registro de Agentes Participantes	Libro de Registro en físico y digital	Sub Gerencia de Promoción Social y Participación Ciudadana	19 al 25 de marzo
Observaciones y tachas a la inscripción	Observaciones (Libro de Registro)	Sub Gerencia de Promoción Social y Participación Ciudadana	25 de marzo
Levantamiento de observaciones	Documentos	Sub Gerencia de Promoción Social y Participación Ciudadana	26 de marzo
Publicación definitiva de Agentes Participantes	Publicación de lista de participantes	Sub Gerencia de Promoción Social y Participación Ciudadana	26 de marzo


PRIMER TALLER DE CAPACITACION			
ACTIVIDAD	RESULTADOS	RESPONSABLES	FECHA
Informe de Rendición de Cuentas del Presupuesto Participativo 2019 y explicación del Programa Multianual de Inversiones	Los Agentes Participantes tienen conocimientos de los gastos de ejercicios 2019	Facilitador y Gerencia de Planificación y Presupuesto	28 de marzo

SEGUNDO TALLER: FORMULACION PRIORIZACION DE LOS PROYECTOS			
ACTIVIDAD	RESULTADOS	RESPONSABLES	FECHA
Formalización de acuerdos: - Informe de calificación de fichas de proyectos - Priorización de proyectos y formalización de acuerdos.	Firma del Acta de Acuerdos, compromisos y elección del Comité de Vigilancia.	Equipo Técnico, Facilitador y Agentes Participantes.	04 de abril

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás miembros del Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo 2020, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía en cuanto le corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnología Informática, la publicación del Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno: [www.munipuno.gob.pe](http://www.munipuno.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
 Abog. Martín Ticona Maquera  
 ALCALDE